

Autonomía para participar en decisiones: elemento central para el combate a la pobreza con equidad de género

Ana María Tepichin Valle

LA INTRODUCCIÓN DE una perspectiva de género en el diseño de política social en los niveles internacional y nacional ha sido reconocida como componente fundamental de las estrategias de desarrollo. La producción académica, la actividad de los movimientos feministas y la puesta en duda de las estrategias en boga durante décadas anteriores para alcanzar el desarrollo,¹ han logrado transformar los asuntos de la mujer en una problemática a atenderse en las agendas públicas nacionales e internacionales. El debate internacional sobre desarrollo y pobreza, por un lado, y el de la situación de las mujeres y el enfoque de género, por el otro, han encontrado un cruce inevitable. El reconocimiento internacional de la magnitud del problema de la pobreza y del papel central que las mujeres tienen para hacerle frente,² ha generado un

¹ Actores fundamentales en el debate sobre mujer y desarrollo han sido: organizaciones de mujeres; el movimiento feminista; comunidades académicas; organizaciones, ya sean de tipo público o privado, en donde se generan conocimiento e información que permite avanzar en la clarificación de las problemáticas y en diseño de alternativas para su solución; organismos de la Organización de Naciones Unidas, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; organismos internacionales no gubernamentales; agencias encargadas de administrar ayuda para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales, recibiendo recursos para apoyar el desarrollo.

² Las acciones que las familias de escasos recursos implementan para hacer frente a la pobreza, ya sea haciendo modificaciones en las actividades y funciones de los miembros de la familia o a través del fortalecimiento y uso de redes sociales, descansan en buena parte sobre la actividad y organización femenina. Véanse Arriagada y Torres (1998), Barquet (1994), Barne (1990), Chant (1994), González de la Rocha (1994; 2000a; 2000b; 2006) y Jelin (1998).

intenso debate acerca de cómo incorporarlas en la política social incidiendo en procesos reproductores de desigualdades en las relaciones de género.

Se ha avanzado en la conceptualización de la mujer como sujeto político; sin embargo, la cristalización de ello en programas de gobierno ha sido difícil. La revisión bibliográfica realizada respecto a las maneras en que la perspectiva de género ha sido introducida en política pública revela que el modo en que esto se ha logrado no pocas veces olvida, relega o confunde el objetivo de desarrollar estrategias para corregir las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, y con ello lograr una mejoría en la condición de vida de las mujeres.³

Los programas con el objetivo de mejorar la condición económica de las mujeres, al tiempo que buscan una equidad de género, han enfrentado serias dificultades. Aun cuando han dado visibilidad a los temas que competen a la situación de las mujeres en las agendas de organismos internacionales, comúnmente desplazan y transforman la cuestión de la jerarquía de género que estructura las desigualdades entre hombres y mujeres, enfocándose en propuestas de acciones en respuesta a necesidades prácticas. Siendo fundamental explorar los conceptos de sustento, operación y consecuencias de los programas que se han implementado dirigidos a mujeres, deviene una tarea central avanzar en claridad conceptual que permita explorar si estos programas están propiciando y/o permitiendo transformaciones en las relaciones de género, de qué manera, en qué unidades domésticas, asociados a qué tipos de organización doméstica.

El propósito de este artículo es presentar la propuesta de un marco conceptual útil para abordar la cuestión de la autonomía de mujeres en pobreza, para participar en decisiones en su relación con avances hacia la construcción de una equidad de género. El interés en la autonomía para participar en decisiones como una de las cuestiones centrales en la construcción de una equidad de género parte de la importancia que se le ha dado en el diseño de programas de intervención, además de a la estrecha relación que ha mostrado con movimientos en las relaciones y jerarquías de género, así como con el bienestar y calidad de vida de las mujeres.⁴ Se exponen los elementos clave para la construcción del concepto y se presenta un ejercicio con datos obtenidos al explorar la autonomía para participar en decisiones en mujeres beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en Singuilucan, Hidalgo.

³ Para profundizar sobre el debate y los desafíos metodológicos y conceptuales para la política social a partir de la introducción del género como categoría central, véanse Chant (2003a; 2003b; 2007), Kabeer (2006), Portocarrero (1990) y Talamante, Careaga y Parada-Ampudia (1994).

⁴ Véanse Jejeebhoy (1995) Nussbaum y Sen (1993), Sen, Gita (1998) y Valdés (1993).

Marco general: la bidimensionalidad del género

El marco general en el que se construye el concepto de autonomía es el del enfoque de la bidimensionalidad del género, planteado por Fraser, según el cual la subordinación de las mujeres tiene dos aspectos importantes a considerar: uno que surge de la distribución y otro que surge del reconocimiento. El primero hace referencia a las desigualdades ligadas a la división del trabajo; el segundo a los patrones patriarcales de valores culturales (Fraser, 1997). Siguiendo su planteamiento, para un combate a la pobreza con equidad de género habría que incorporar dos conjuntos de preocupaciones: las que se centran en la distribución y las que se centran en el reconocimiento. Es decir, por un lado, las derivadas del principio de la estructura económica que organiza la división del trabajo, según la cual se asigna a las mujeres la responsabilidad del trabajo reproductivo no pagado y la labor doméstica. Desde esta dimensión, el género es un principio de diferenciación semejante a la clase, que opera en la estructura económica de la sociedad. Es un principio organizativo de la división del trabajo entre, por un lado, el trabajo productivo y, por el otro, el trabajo reproductivo y la labor doméstica. También organiza la actividad doméstica; estructura la división dentro del trabajo; segrega los mercados laborales; sustenta las diferencias en niveles salariales entre hombres y mujeres; condiciona oportunidades desiguales de empleo y promoción, así como los términos del intercambio laboral (Fraser, 1997).

Por otro lado, este enfoque requiere incorporar las preocupaciones derivadas del principio de diferenciación de estatus de las mujeres, en el cual operan patrones androcéntricos que privilegian lo masculino sobre lo femenino y que están presentes en toda interacción social. La dimensión del reconocimiento en esta concepción de género alude a la subordinación derivada del principio de diferenciación de la posición de las mujeres en la interacción social. Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación que son centrales para el orden del estatus (Fraser, 1997). Ejemplos de la subordinación desde este punto de vista son “el acoso y el ataque sexual, la violencia doméstica, la trivialización de las opiniones de las mujeres, su objetivación/cosificación y menosprecio en los discursos mediáticos, las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, su exclusión de esferas públicas y ámbitos deliberativos, la negación de los plenos derechos e igual protección de la ciudadanía” (Guzmán, 2003).

El género aparece entonces como un eje que abre estas dos dimensiones del orden social (distribución y reconocimiento), en donde ni una ni otra son independientes, ni suficientes por sí mismas, y en donde ninguna es efecto de

la otra (Fraser, 1997).⁵ Así, cuando las perspectivas se combinan, el género contiene un lado político económico relacionado con el ámbito de la redistribución y otro lado cultural discursivo que se relaciona con el de reconocimiento. Bourdieu lo ha planteado así: “La visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como los refranes, proverbios, enigmas, cantos, poemas o en representaciones gráficas como las decoraciones murales, los adornos de la cerámica o de los tejidos. Pero se expresa también en objetos técnicos o en prácticas: por ejemplo, en la estructuración del espacio, en particular en las divisiones interiores de la casa o en la oposición entre la casa y el campo, o bien en la organización del tiempo, de la jornada o del año agrícola y, de modo más amplio, en todas las prácticas, casi siempre a la vez técnicas y rituales, especialmente en las técnicas del cuerpo, postura, ademanes y porte” (Bourdieu, 1996:5). Enfrentar la injusticia de género requiere cambios tanto en la estructura económica como en el orden del reconocimiento.

Partiendo de esta concepción del género, la construcción de una equidad transita por cuestiones tanto en la dimensión de la distribución, como en la del reconocimiento. El diseño de programas de combate a la pobreza que a la vez pretendan incidir en procesos de construcción de una equidad de género requiere partir de esta bidimensionalidad, abordar ambas dimensiones y elegir elementos que puedan dar cuenta de cada uno de ellos.

Por el lado de la dimensión de la distribución, planteo que para el combate a la pobreza con equidad de género es fundamental introducir deliberadamente acciones que eliminen una división genérica del trabajo de crianza y reproducción. Y en cuanto a la dimensión del reconocimiento, es fundamental introducir deliberadamente acciones que den condiciones para que las mujeres tengan mayor autonomía para participar en decisiones. En este artículo me aboco a detallar lo concerniente a la autonomía.

La dimensión del reconocimiento: la autonomía para participar en decisiones

Abordar la cuestión de la autonomía para participar en decisiones ligadas a la construcción de una equidad de género definitivamente no es un asunto nuevo. La participación de las mujeres en la toma de decisiones ha sido seña-

⁵ Fraser y Honneth (2006) plantea igualmente una concepción amplia de justicia que integra las preocupaciones de la teoría de justicia distributiva (pobreza, explotación, desigualdad y diferencias de clase) y las de la filosofía del reconocimiento (falta de respeto, estatus jerárquico e imperialismo cultural), destacando el principio de paridad como estándar normativo único para establecer la justicia del orden de género.

lada de manera específica como uno de los factores importantes que influyen en la vida de las mujeres y de quienes les rodean.⁶ Las acciones dirigidas a favorecer el incremento de la participación de las mujeres en decisiones que afectan sus vidas, han adquirido importancia en el diseño de política social. En la literatura generada sobre introducción de una perspectiva de género en política social, se hace hincapié en la necesidad de elevar los niveles de autonomía de las mujeres en el hogar y fuera de éste como camino adecuado para aumentar su bienestar y calidad de vida. Éstos mejoran al incrementar la capacidad para elegir entre diferentes formas de vida. La indagación sobre incrementos en la capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones ha estado desde hace tiempo ligada a las temáticas de empoderamiento y autonomía.⁷ Sin embargo, considero que es fundamental desligarse de enfoques de empoderamiento que partan de un modelo en el cual se implica que entre más poder tienen las mujeres automáticamente aumentan sus niveles de bienestar; alejarse del supuesto de que entre más decisiones toman las mujeres están más empoderadas y, por tanto, aumentan su calidad de vida.

La evaluación realizada por Gómez de León y Parker (1999) sobre el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), contiene una exploración sobre ámbitos de decisión de las mujeres y su calidad de vida. En ésta, los autores parten de considerar que las mujeres más empoderadas son aquellas que toman más decisiones, mientras que las menos empoderadas tendrían la situación inversa. Un mayor empoderamiento de las mujeres hablaría entonces de un avance en cuestiones de género.

Casique (2000; 2001; 2003a; 2003b) trabaja la cuestión de los procesos de toma de decisiones de mujeres mexicanas con dos de las dimensiones del empoderamiento femenino: el poder y la autonomía. Explora lo que llama el “poder” de las mujeres, indagando sobre quién decide respecto a diferentes actividades de la familia. Deriva el poder de las mujeres del número de decisiones que toman ellas solas, asignando la mayor ponderación a las decisiones que la mujer toma sola. Asimismo, para acercarse a la autonomía de las mujeres, reciben mayor ponderación las respuestas en las cuales se indica que la mujer no requiere el permiso del esposo. La autora considera que menos decisiones en las que la esposa requiera el consentimiento del esposo significan más autonomía.

Investigadores como Hashemi, Schuler y Riley (1996) también han ponderado el tipo de decisiones y la manera en que éstas se toman. Así, asignan

⁶ Véanse Meitei (2001) y Safilios y Rotschild (1983).

⁷ Véanse Adato y Mindek (2000), Casique (2000; 2003a), De la Briere y Quisumbing (2000) y Gómez de León y Parker (1999).

un punto a cada uno de los artículos comprados por las mujeres para la preparación de alimentos de la familia o para su uso personal o de la familia, y dan puntos adicionales si las decisiones sobre estas compras se hacen sin solicitar permiso de los esposos o si se hicieron, al menos en parte, con dinero ganado por las mujeres. De la misma manera añaden un punto cuando las mujeres toman decisiones sobre hacer reparaciones en la casa, ya sea por sí mismas o en conjunto con el esposo, tres puntos por decidir sobre la renta de su tierra y cuatro puntos por comprar tierra.

Partir de la existencia de continuos en los cuales se tiene como punto de más empoderamiento o autonomía de las mujeres una anulación del hombre como actor social en la pareja, mientras que en el otro extremo estarían anuladas las mujeres, no parece apropiado para abordar la exploración de cuestiones de equidad de género. Es necesario resistir la tentación de establecer un modelo idealizado que determine hacia dónde y hasta dónde “debe” expandirse la cuota de poder y autonomía de las mujeres, y partir del poder como una construcción en rejuego constante y permanente en donde uno de los ejes es el género; pero no el único.

Si el objetivo es la búsqueda de equidad de género, plantear un continuo así, en el cual parece no haber un límite al empoderamiento y la autonomía deseable de las mujeres, y que implica la anulación de los hombres, no aparece congruente. La búsqueda de una relación más igualitaria entre los géneros tendería más bien a no asumir quién debe decidir qué y cuánto, sino a dotar a hombres y mujeres de capacidades y funcionamientos tales que les permitan construir un delicado balance, cualquiera que sea el reparto de decisiones y responsabilidades. El concepto de autonomía permite una indagación de la participación de las mujeres en decisiones, el cual no asume automáticamente un modelo de empoderamiento preestablecido como deseable. La autonomía implica libertad, pero no necesariamente es una medida de poder.

El concepto de autonomía para participar en decisiones en el espacio de las capacidades

Para construir el concepto de autonomía se retoma la propuesta de Sen respecto a la elección del espacio de capacidades y funcionamientos para explorar sobre desigualdades de género. Se considera que la capacidad de una persona para realizar aquellas funciones que piensa que tienen valor, proporciona un punto de vista desde donde valorar las condiciones sociales, y ello permite tener una visión especial de la evaluación de la igualdad y la desigualdad: “Tales diferencias son significativas en la evaluación de las desigual-

dades y la injusticia nacidas de la barrera de la clase social, el sexo y otras divisiones sociales” (Sen, Amartya, 1998:22).

Al elegir el espacio de las capacidades y los funcionamientos⁸ para el examen de la autonomía de las mujeres para participar en decisiones, se pone el foco de atención en los logros actuales y en las desigualdades de las libertades de que se gozaron para realizarlos. El enfoque de Sen hace énfasis en la libertad de elegir, a ésta le llama capacidad. La capacidad de las personas representa las oportunidades genuinas que tienen, las tomen o no (Robeyns, 2001).

Esto implica que el enfoque de capacidades y funcionamientos permite alejarse de otros que centran su atención en el espacio de los deseos. Esto es singularmente importante cuando el acercamiento es hacia mujeres en condición de extrema pobreza, ya que los deseos de las personas pueden estar formados en parte por las circunstancias y por las opciones que se les abren. Comúnmente una estrategia de adaptación de las mujeres es ajustar sus deseos a lo que pueden esperar en realidad, ya que las privaciones arraigadas pueden llevar a ajustes defensivos de los deseos y las esperanzas (Annas, 1993:366; Chen, 1983; Sen, Amartya, 1998:22). Efectivamente, las mujeres que han vivido toda su vida en situaciones de privación no se sienten descontentas con la forma en que están las cosas (aun en el nivel de su salud física).⁹ Por ello resulta también inconveniente explorar la autonomía de las mujeres a partir de preguntas hipotéticas que se dirigen a los deseos.¹⁰

Nussbaum (1993) sostiene que una de las condiciones necesarias para un deseo intenso parece ser la capacidad para imaginar el objeto del deseo. Es por ello que severas limitaciones a las que están sometidas las personas llevan a limitaciones del deseo.

⁸ El enfoque de capacidades fue presentado por primera vez por Sen en la Lectura Tanner, en la Universidad de Stanford, en 1979. La primera sistematización y formalización fue realizada en 1985 en *Commodities and Capabilities* (Brandolini y D'Alessio, 2001). Para profundizar en el enfoque véase también Sen (1976; 1985; 1990; 1992; 1993; 1998). Siguiendo a Sen, “los funcionamientos representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. La capacidad de una persona refleja combinaciones alternativas de los funcionamientos que ésta puede lograr, entre los cuales puede elegir una colección” (Sen, Amartya, 1993:55-56). La capacidad de una persona para conseguir aquellos “funcionamientos” valiosos que componen su vida proporciona un punto de vista desde el cual explorar la desigualdad de género (Sen, Amartya, 1998:140).

⁹ Numerosos estudios han documentado la percepción de las mujeres respecto a su posición en las relaciones de género como algo natural, como “debe ser”, justo. Al respecto véase Kabeer (1999).

¹⁰ Minh y coautores han explorado la autonomía de las mujeres para tomar decisiones en relación con su fertilidad. Plantean a las mujeres entrevistadas varios escenarios hipotéticos y registran el que eligen las mujeres. Este tipo de análisis no da cuenta de la capacidad real que tienen las mujeres para participar en las decisiones, sino que remite al ámbito de los deseos (Minh *et al.*, 2004).

Es en especial sorprendente que ciertas mujeres a quienes se ha enseñado con persistencia que deben comer menos que los otros miembros de sus familias frecuentemente reporten que su condición nutritiva y su salud física son buenas, aun cuando se les puede demostrar que sufren de dolencias físicas asociadas con la desnutrición. Si este es el caso incluso con la salud física, la situación deberá ser sin duda mucho peor en lo que respecta a educación y otras aptitudes. (Nussbaum, 1993:421)

Investigación realizada sobre el tema (Annas, 1993:367) ha encontrado que las mujeres de sociedades en las que la actividad y organización de la vida se divide según el sexo, son las que manifiestan estar más satisfechas con sus vidas, ya que les es más difícil concebir alternativas. Coincido con la autora en la importancia de tomar en cuenta que las personas sometidas por largo tiempo a condiciones muy precarias y con horizontes limitados se perciben en buenas condiciones de vida, debido precisamente a la dificultad que tienen para concebir alternativas. Poner la atención en los logros y en las desigualdades de las libertades de que se gozaron para realizarlos evita el riesgo de concluir que las mujeres tienen lo que desean, sin tomar en cuenta que los deseos se ajustan a la privación. En el mismo sentido, Jejeebhoy (1995) encuentra que en entornos altamente patriarcales, en donde la exclusión de las mujeres es signo de alto prestigio, aun las mujeres con mayor educación tienen menor autonomía en la toma de decisiones que las mujeres sin educación que pertenecen a una posición social más baja.

También es conveniente alejar el análisis del espacio de lo que “debería ser”. Centrarse en lo que “debería hacerse” y no en lo que “se hace”, da margen para que las mujeres contesten en función de un patrón interiorizado de normas o en uno que se percibe como deseable para el entrevistador, aun cuando en la vida cotidiana éste no se cumpla. Y lo aleja del espacio de los recursos, ya que “existen disparidades sistemáticas en las libertades de que gozan los hombres y las mujeres en las diferentes sociedades y tales disparidades son a menudo irreducibles a diferencias de ingresos o recursos” (Sen, Amartya, 1998:140). Ello es especialmente importante cuando se parte de que la desigualdad al interior de las unidades domésticas es fundamentalmente de uso de recursos y transformación de éstos en funcionamientos valiosos. De tal suerte que es necesario incorporar el hecho de que existen obstáculos para la transformación de los recursos, de que las unidades domésticas funcionan con base en jerarquías por género, edad y parentesco. A su interior se entretejen relaciones sociales de poder y autoridad, en donde sus miembros tienen diferentes derechos para el uso y la transformación de recursos.

Kabeer afirma que las identidades individuales de género, las relaciones familiares y las de parentesco conforman sistemas de organización de dere-

chos, responsabilidades y recursos para diferentes categorías de miembros en grupos sociales diferentes. Las relaciones están regidas por “normas sociales que determinan cómo se han de distribuir los bienes entre quienes ocupan las diferentes relaciones, cómo asignarán la autoridad, la condición social y el trabajo” (Kabeer, 1998:74). Es decir, se trata de ámbitos en donde “se construyen fuertes lazos de solidaridad; se entretienen relaciones de poder y autoridad; se reúnen y distribuyen los recursos para satisfacer las necesidades básicas de los miembros del grupo; se definen responsabilidades y derechos de acuerdo con normas culturales, la edad, el sexo y la posición en la relación de parentesco de sus integrantes” (Salles y Tuirán, 1996:47). Evidencia empírica de estudios sobre desigualdad en la familia ha mostrado que “el género de la persona que posee riqueza o que gana un ingreso parece tener un efecto sistemático sobre los patrones de distribución de los recursos en el seno de la unidad doméstica. La forma real de este efecto varía en contextos diferentes” (Kabeer, 1998:117).¹¹

Acercarse a la pobreza con una mirada de género requiere concebir la unidad doméstica como una organización con carácter colectivo limitado, en la que no se subsumen las individualidades y en la cual no se puede partir de un supuesto de equitativo control de los recursos y poder de decisión entre sus miembros en asuntos que conciernen a la sobrevivencia de la unidad. Tampoco permite suponer niveles de bienestar homogéneos entre los miembros de la unidad. Al contrario, se advierte la existencia de diversos niveles de bienestar dentro de la unidad doméstica que emergen de las diversas posibilidades reales de sus miembros (según su posición por generación, género y parentesco) para el uso y la transformación de recursos usados en capacidad para funcionar. Sen afirma que la desigualdad dentro de la familia es de uso de recursos y de transformación de los recursos usados en capacidad para funcionar (Sen, Amartya, 1998:140).¹²

En este marco, el enfoque propuesto por Sen sobre capacidades y funcionamientos se concentra en los logros actuales y en la amplitud de las libertades que se tuvieron para realizarlos, en lugar de hacerlo en los medios para conseguir estas libertades.

Así, reformulo la pregunta planteada por Gita Sen (1998): “¿igualdad de qué?”, de la siguiente manera: ¿Qué capacidad sería aquella que hombres

¹¹ En el texto, Kabeer detalla un largo listado de ejemplos emanados de investigación empírica, en donde se muestra la relación que tiene el género sobre la distribución de recursos al interior de los hogares.

¹² Autores como González de la Rocha han planteado la existencia de una pobreza secundaria o coexistencia de diversos niveles de pobreza al interior de una sola unidad doméstica (González de la Rocha, 2000b:324).

y mujeres deberían tener en igualdad respecto a la participación en decisiones? Lo que mujeres y hombres deberían tener en igualdad es la libertad de elegir.

La construcción de la autonomía para participar en decisiones se hace en el espacio de las capacidades, introduciendo para ello el concepto de consentimiento legítimo.

El consentimiento legítimo

El concepto clave que se propone para construir en el espacio de las capacidades la autonomía de las mujeres para participar en decisiones es el de consentimiento legítimo. Para acercarse a los logros y a las libertades de que gozan las mujeres en su participación en decisiones, se requiere explorar si en el proceso las mujeres tienen alternativas. Sin alternativas, no hay elección legítima. La participación de las mujeres en decisiones, ¿está sustentada en un consentimiento legítimo?

Interesa examinar si ambas provienen de arreglos en los que las mujeres pueden cambiar, rechazar o renegociar. Si las mujeres pueden rechazar o renegociar los arreglos, entonces “su consentimiento no es una formalidad, sino un consentimiento genuino, legitimador. Si no podían hacer nada más que ‘aceptar’, su ‘consentimiento’ no legitimará” (O’Neill, 1993:413). La forma de consentimiento no legítimo acepta tácitamente, mediante la práctica, los límites y ámbitos que se les presentan a las mujeres y a los hombres como “naturales”.

O’Neill (1993), afirma que entre más vulnerables son las vidas de las mujeres, es más difícil que en los arreglos familiares exista una participación legítima de las mujeres. Plantea que las mujeres tienen vidas vulnerables cuando “están aisladas, encerradas, imposibilitadas para recibir educación o para ganar un salario, o sólo tienen acceso a la información por medio del filtro de los miembros más poderosos de su familia” (O’Neill, 1993:412). Trasladando la idea de la autora al examen de la participación de las mujeres en las decisiones, se puede decir que entre más vulnerables son las vidas de las mujeres es más difícil que ésta se realice con su consentimiento legítimo. Es decir, los arreglos al respecto, implícitos o explícitos, no son resultado de procesos en los que las mujeres hayan podido opinar, cambiar o negociar.

El consentimiento legítimo es la base de arreglos en donde los participantes tienen las condiciones para establecer sus propios términos, cambiarlos o negociarlos. En virtud de lo anterior, el “consentimiento legítimo” reflejará una capacidad para elegir, mientras que el “consentimiento formal” lo hará

de una falta de capacidad. Considero que el concepto de consentimiento legítimo es apropiado para construir el de autonomía para participar en decisiones, en virtud de que permite indagar sobre la libertad sin asignar capacidades racionales ideales e independencia ideal a otros, sin remitir a los deseos, “ni se basa en la legitimación de un ‘consentimiento’ actual que puede reflejar injusticia” (O’Neill, 1993:413).

Retomando el concepto de consentimiento legítimo como la base de arreglos en donde los participantes tienen las condiciones para establecer sus propios términos, cambiarlos o negociarlos, se considera que la capacidad para participar sobre la base de un consentimiento legítimo permite la realización del funcionamiento valioso de elegir, y que éste propicia movimientos en las relaciones de género. El examen de la capacidad de las mujeres para participar en decisiones de manera legítima permite acercarse a su autonomía.

El concepto de consentimiento legítimo permite construir de manera adecuada, en el espacio de las capacidades, el de la autonomía para participar en decisiones, además de que encuadra en la resistencia a la tentación de partir de un modelo preestablecido respecto a la dirección en la que se debe reflejar el incremento de capacidades de las mujeres. Esto es cierto en dos sentidos: por un lado evita interpretar cualquier participación de las mujeres en decisiones pre-determinadas como “deseables” (por ejemplo, salir a trabajar por un ingreso) como indicio de autonomía. Por otro lado, evita interpretar cualquier participación de las mujeres en decisiones pre-determinadas como “no deseables” (por ejemplo participar en decisiones relativas a la crianza) como falta de autonomía. En ambos casos es necesario indagar si esta participación se realiza con tales condiciones que permitan a las mujeres elegir participar o no. Los arreglos familiares pueden parecer a primera vista formulados con base en una división genérica del trabajo, pero pudieran estar sustentados en un consentimiento femenino legítimo en donde existen de hecho las condiciones para rechazarlo, cambiarlo o negociarlo. En suma, permite considerar que las mujeres pueden no gozar de las condiciones para cambiar o negarse a participar en algunas decisiones y al mismo tiempo aleja del riesgo de partir de la idea de que las mujeres nunca pueden dar su consentimiento legítimo en nada.

De esta manera, se define la autonomía para participar en decisiones como la capacidad de las mujeres para contribuir en decisiones, gozando de libertad y otorgando consentimiento legítimo. Las decisiones en que para la participación de las mujeres no existen las condiciones para cambiarlas, negociarlas o establecer sus propios términos parten de un consentimiento formal, no legítimo y no dan cuenta de autonomía de las mujeres. En algunas necesitará el consentimiento de su pareja, en otras no. En algunas participará

y en otras no. El acento está dado en la elección legítima de las mujeres, en las condiciones que tienen para establecer sus propios términos, cambiar o negociar los arreglos y no en la anulación o invisibilidad del otro. El concepto de autonomía así construido permite centrarse en los arreglos familiares, reconociendo las vulnerabilidades que hombres y mujeres tenemos, la interdependencia mutua que existe entre unos y otras, así como en considerar los arreglos existentes emanados de capacidades que han sido formadas o deformadas por instituciones con un orden de género desigual.

La autonomía hace referencia a una capacidad individual de libertad de movimiento y de acción. Hombres y mujeres pueden tener considerable autonomía en algunas esferas de sus vidas y muy poca en otras.

El concepto de autonomía permite hacer referencia central a la cuestión de los logros y la libertad de elegir. El foco de atención en esta investigación y a partir del cual se construye el concepto de autonomía, para participar en decisiones es la libertad de que gozaron para realizarlo. No interesa centralmente cuántas decisiones toman las mujeres solas ni en cuántas requieren del consentimiento de los esposos. Interesa el tipo de consentimiento, legítimo o no legítimo, que sustenta su participación. Éste permite identificar la autonomía de las mujeres al indagar sobre las condiciones en las que se da su participación en decisiones.

Esta propuesta se aleja de considerar que más decisiones que tomen las mujeres puede leerse como un incremento de autonomía para participar en decisiones. De esta manera, para que la participación de las mujeres en decisiones pueda ser interpretada como autonomía, es necesario indagar en las condiciones de libertad en que se desarrollan los procesos de decisión. Solamente si esta participación se da con consentimiento legítimo se puede hablar de autonomía para participar en decisiones.

Criterios diferenciadores de decisiones: las decisiones estratégicas y las decisiones transformadoras de desigualdades

Un aspecto importante en la indagación de la autonomía de las mujeres para participar (¿en qué condiciones participan?) es la especificación de las decisiones en las cuales participan (¿en qué decisiones participan?).

La participación de las mujeres varía según el tipo de decisión de que se trate. Cabe entonces distinguir entre decisiones. En trabajos sobre el tema, éstas no se distinguen según algún parámetro conceptual. Las decisiones que se abordan tienen la misma importancia (comprar zapatos, tener relaciones sexuales, trabajar, comprar alimentos, utilizar anticonceptivos). De esta ma-

nera, para explorar la autonomía de las mujeres beneficiarias para participar en decisiones retomo la propuesta de Kabeer (1999) respecto a criterios para distinguirlas. Siguiendo a la autora, considero que es útil hacerlo según tres criterios: las consecuencias que tienen las decisiones en la vida de las personas, las condiciones en que se toman las decisiones y su potencial de transformación de patrones de desigualdad. Dichos criterios no son de ninguna manera excluyentes, sino complementarios.

El segundo criterio, el de las condiciones, se retoma del concepto de consentimiento legítimo expuesto anteriormente para distinguir el tipo de participación de las mujeres en las decisiones. Por tanto, en este apartado interesa retomar el primer y tercer criterios, con el objetivo de delimitar conceptualmente la manera de abordar las decisiones en esta propuesta.

Kabeer (1999) destaca el hecho de que hay algunas decisiones que son más significativas que otras en términos de consecuencias para la vida de las personas, primer criterio que propone para distinguirlas. La capacidad para elegir si tener hijos y cuántos se desean tiene consecuencias estratégicas superiores en la vida de la persona que elegir si comprar “peras o manzanas” (Kabeer, 1999:4). Bajo el lente de las consecuencias que las decisiones tienen sobre las vidas de las personas, Kabeer distingue entre decisiones de primer orden y de segundo orden. La autora identifica las primeras como estratégicas y considera que son aquellas que devienen críticas para que las personas vivan las vidas que quieren vivir. Las segundas son aquellas menos estratégicas y que se desarrollan en el marco de las primeras. Las denominadas de segundo orden también son importantes en la calidad de vida de las personas, pero no constituyen parámetros definitorios de ésta.

El tercer criterio señalado por Kabeer (1999) se centra en el potencial de transformación de patrones de desigualdad que tienen las decisiones, en este caso de desigualdades de género. Se distinguen, entonces, decisiones con potencial de reto y desestabilización de desigualdades de género de aquellas decisiones que las expresan y las reproducen. Atendiendo al conocimiento acumulado sobre el tema, es posible identificar decisiones en las cuales un incremento en la autonomía de las mujeres para participar revela movimientos en las jerarquías de género. Así, por ejemplo, una mayor autonomía de las mujeres en decisiones respecto a la preparación de alimentos —y aun teniendo en cuenta que esto puede significar una mejoría de sus condiciones de vida— no tiene potencial transformador en virtud de que es un ámbito tradicionalmente reportado como “femenino”. En cambio, un incremento en la autonomía respecto a decidir si la mujer sale de la casa representa un reto a los patrones de género si para ello se ha requerido en general del consentimiento del compañero o esposo.

Esta distinción entre decisiones estratégicas y de segundo orden, por un lado, y decisiones con y sin potencial transformador, por el otro, es el marco para la exploración de decisiones en esta propuesta en donde los criterios no son excluyentes, sino complementarios; las decisiones se agrupan según uno y otro criterios. Para concretar esta distinción entre unas y otras se requiere sistematizar hallazgos de investigación sobre el tema, así como una exploración de campo que permita identificar las decisiones en las que menos autonomía tienen las mujeres, específicamente en el ámbito territorial a estudiar.

Así, se identificarán como decisiones estratégicas o de primer orden aquellas que han revelado ser críticas en sus consecuencias para la definición de los parámetros de la vida de las mujeres. De las decisiones que tradicionalmente se han utilizado en estudios sobre el tema, con este criterio resultarían de primer orden las siguientes: número de hijos, tener relaciones sexuales, uso de anticonceptivos, estudiar, trabajar, salir sola, participar en actividades comunitarias, manejo de su propio ingreso. Las decisiones que se dan en el marco de las antes mencionadas y, por tanto, de segundo orden, son respecto a: la escuela de los hijos, la educación y disciplina de los hijos, preparación de alimentos, cuidados diarios de los hijos, salud de los hijos, gastos diarios, compra de comida, compra de ropa y zapatos para la familia, reparaciones del hogar, salir con los hijos, visitar amigos, visitar parientes.

Respecto a la distinción entre decisiones con y sin potencial transformador, la fuente de información será sin duda la investigación realizada en el espacio geográfico de interés: ésta deberá incluir una identificación en campo que permita señalar aquellas en las que se ha encontrado resistencia de hombres y también de mujeres a la participación femenina, sobre la base de las prácticas culturales que delimitan los espacios “femeninos” y “masculinos” para las decisiones.

Participación en decisiones ¿necesariamente autonomía?, un ejercicio en Singuilucan, Hidalgo

Con el objetivo de señalar la diferencia que resulta de abordar la cuestión de la autonomía femenina operacionalizada como un conteo simple de decisiones y la propuesta aquí presentada, a continuación se muestran algunos hallazgos empíricos obtenidos a través de observación participante y de la aplicación de entrevistas semi-estructuradas aplicadas en el desarrollo de una investigación de mayor envergadura realizada por la autora (Tepichin, 2005), en la cual se ha indagado sobre la autonomía de mujeres en su relación con

ser beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en Singuilucan, Hidalgo.¹³

El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), ahora Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, nació en el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000) y fue renombrado durante el sexenio de Vicente Fox.¹⁴ En consonancia con los esfuerzos internacionales y nacionales por la introducción de una perspectiva de género en política social, este Programa se implementa en México desde 1997. Se plantea como problema fundamental la inversión en capital humano para combatir la pobreza, introduciendo elementos que resultan novedosos (focalización muy precisa, bajo burocratismo, ausencia de intermediarios, combinación de servicios y transferencias en efectivo, por mencionar algunos). En especial se distingue de programas anteriores por otorgar a las mujeres la titularidad como beneficiarias y hacerlas su eje de operación, canaliza los apoyos a través de las mujeres y reconoce explícitamente la importancia de la búsqueda de una equidad de género para lograr sus objetivos. Introduce elementos con la intención de incidir en la desigualdad de género, afirma tener un enfoque de género (Secretaría de Desarrollo Social, 2003:9) y declara que “a fin de potenciar a la mujer para que cuente con oportunidades genuinamente igualitarias para su desarrollo personal pleno, se requiere que los programas de combate a la pobreza refuercen la igualdad de género” (Poder Ejecutivo Federal, 1997:18).

¹³ En dicha investigación han interesado tres direcciones: la primera, relacionada con la cuestión conceptual en torno a si la introducción del consentimiento legítimo y la distinción de decisiones plantearon matices fundamentales para acercarse a la autonomía femenina en la toma de decisiones. La segunda, dirigida a examinar posibles relaciones entre la autonomía para participar en decisiones de las mujeres beneficiarias del Programa Oportunidades, en Singuilucan, Hidalgo, con el tiempo en que han participado en éste. La tercera, orientada hacia a la búsqueda de respuestas en torno a la pregunta ¿a qué actitudes y acciones otorgan significado las mujeres beneficiarias del Programa, en Singuilucan, Hidalgo, en procesos de construcción de autonomía para participar en decisiones? ¿Qué significado otorgan a su participación en el Programa en estos procesos? En este artículo se presentan solamente algunos de los hallazgos correspondientes a la primera dirección mencionada para las cuales se ha recolectado información a través de observación participante, así como de la aplicación de una entrevista semi-estructurada. Para indagar en la tercera dirección se aplicaron entrevistas a profundidad.

¹⁴ El cambio de nombre obedece más a razones de política que a modificaciones sustanciales en el cuerpo y las características del Programa. Según decreto publicado en el Diario Oficial con fecha 6 de marzo de 2002, se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación, al que en lo sucesivo se llama Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Secretaría de Desarrollo Social, 2002:10), con la finalidad de adecuar la estructura administrativa y facilitar la realización de las tareas dirigidas al desarrollo de capacidades y a la generación de oportunidades de las familias en extrema pobreza.

Este Programa se propone incorporar acciones con el objetivo de garantizar que se promueva la reducción de las brechas que existen entre hombres y mujeres (Secretaría de Desarrollo Social, 2001:84). Marca como prioridad implementar acciones focalizadas e integrales para que las mujeres en pobreza y las familias en que se integran, logren superar su condición de pobreza abatiendo los obstáculos que tienen las mujeres. Su objetivo: impedir la transmisión intergeneracional de la pobreza extrema, promoviendo la equidad de género¹⁵ (Secretaría de Desarrollo Social, 2001:129).

La selección del estado de Hidalgo para hacer el trabajo de campo se debió a que fue uno de los primeros donde se implementó el Programa, así como por la conveniencia por su cercanía a la ciudad de México. La selección de Singuilucan se hizo mediante una exploración de municipios en los que el Programa hubiera operado desde sus inicios, así como de mujeres beneficiarias¹⁶ que vivieran con un compañero o esposo y que, además, tu-

¹⁵ Dentro de las evaluaciones y los estudios realizados sobre Oportunidades que han contemplado cuestiones relativas al género están: Adato y Mindek (2000), De la Briere y Quisumbing (2000), Gómez de León y Parker (1999), López y Salles (2006), Molyneux (2006) y Núñez (1999).

¹⁶ El proceso seguido para seleccionar municipio fue el siguiente. Se solicitó información al ahora Programa de Desarrollo Humano Oportunidades sobre municipios del estado de Hidalgo en los cuales hubiera estado operando el Programa desde 1997. Se recibieron bases de datos del estado de Hidalgo que contienen a detalle la información que se recoge con las Encuestas de Características Socioeconómicas de Hogares a nivel municipio y localidad. La información de esta base de datos se cotejó con la información publicada en la página electrónica del Programa a fin de corroborar su consistencia. Al comprobar que la información proporcionada por el Programa en bases de datos y su página electrónica fueran muy cercanas se consideró adecuado continuar trabajando con éstas para la selección de un municipio para el trabajo de campo. Para ello, esta información fue filtrada tres veces. El primer filtro tuvo el objetivo de identificar únicamente a beneficiarias que actualmente vivieran con un compañero o esposo. Las bases de datos con las que trabaja el Programa, construidas a partir de las encuestas que aplican periódicamente, contienen información sobre quién es el(la) jefe(a) de familia y sobre la relación de parentesco de éste(a) con cada uno de los miembros del hogar. A partir de esta información se creó una base de datos por municipio en la que aparecen únicamente las familias beneficiarias en donde existe un jefe o una jefa de familia que actualmente vive con un(a) compañero(a) o esposo(a). El segundo filtro consistió en seleccionar, de estas familias en donde hay una mujer con un compañero o esposo, aquellas que además tuvieran por lo menos un hijo o una hija, un(a) hijo(a) adoptivo(a) o un(a) hijastro(a). De esta manera se obtuvo un listado de municipios de Hidalgo que cumplieran con las siguientes condiciones: haber participado en el Programa desde 1997; tener beneficiarias que vivieran actualmente con un compañero o esposo; que tuvieran por lo menos un hijo o una hija, un(a) hijo(a) adoptivo(a) o un(a) hijastro(a). Este listado se convirtió en una tabla de frecuencias al registrar el número de mujeres con estas condiciones por municipio. Una vez con este listado se procedió a seleccionar el municipio en que se realizaría el estudio a partir de dos criterios enlazados: cercanía y fácil acceso desde la ciudad de México; un número tal de beneficiarias con las características requeridas concentradas en

vieran por lo menos un hijo o una hija, un(a) hijo(a) adoptivo(a) o un(a) hijastro(a).

Como se ha mencionado anteriormente, la importancia que tiene potenciar procesos de generación de autonomía femenina para el combate a la pobreza con equidad de género, plantea la necesidad de contar con una construcción conceptual que permita utilizarla como un indicador útil.

La observación participante¹⁷ realizada ha permitido hacer la distinción de las decisiones según los criterios detallados en la propuesta. Las decisiones que se han caracterizado como sin potencial transformador para el caso específico de las mujeres beneficiarias de Singuilucan, Hidalgo son: la escuela de los hijos, la educación y disciplina de los hijos, la preparación de alimentos, los cuidados diarios de los hijos, la salud de los hijos, los gastos diarios, la compra de comida y el manejo del ingreso de ella. Cada una de estas decisiones ha sido señalada como de “dominio femenino”, y por tanto el hecho de que en éstas participe la mujer no representa ningún cambio respecto a patrones de género.¹⁸ Conviene mencionar que la decisión sobre el manejo del ingreso había sido colocada inicialmente como una decisión con potencial transformador por haberse documentado en estudios anteriores como una en la que se da resistencia a la aceptación de la participación femenina. Sin embargo, la observación en campo y la prueba piloto realizada al instrumento de recolección de información mostraron que en el caso específico de las mujeres beneficiarias de Singuilucan Hidalgo, ello no es así. Lo anterior puede explicarse con relación a que en dicho municipio las mujeres beneficiarias han venido recibiendo el apoyo del Programa de Desarrollo Oportunidades durante un periodo que va de tres a diez años, y probablemente ello ha ido venciendo esta resistencia y se ha transformado el manejo del ingreso en un ámbito en que la participación de las mujeres es aceptada.

También cabe hacer notar que mientras que la decisión del manejo de ingreso de las mujeres está considerada sin potencial transformador, la de la

un solo municipio, que permitiera que un máximo de 60 entrevistas constituyera una muestra representativa con un nivel de confianza del 95%. La determinación final del municipio de Singuilucan, Hidalgo, como lugar idóneo para realizar el estudio se hizo atendiendo al error muestral y nivel de confianza, como se detalla en la nota 22 correspondiente a cálculo de la muestra.

¹⁷ La observación participante realizada incluyó el día de pago de las transferencias, el zócalo de Singuilucan en día de fiesta, las escuelas primarias en horas de entrada y salida de alumnos, así como en reuniones con padres y madres de familia, actividad en centros de salud y “tianguis”.

¹⁸ La prueba piloto de la entrevista diseñada permitió confirmar que las decisiones agrupadas según potencial transformador estuvieran en el grupo adecuado.

compra de ropa y zapatos está agrupada en aquéllas con potencial transformador. Esto se debe a que, a pesar de que las mujeres beneficiarias en Singuilucan reportan decidir cómo gastar su ingreso, se ha corroborado que la decisión sobre compra de ropa y zapatos (señalada ya en estudios sobre toma de decisiones como de “gastos mayores”, por De la Briére y Quisumbing, 2000) pertenece a un ámbito más bien “masculino”.

La entrevista semi-estructurada se diseñó como instrumento para generar información cuantitativa, para la cual se construyeron variables que dieran cuenta de aspectos particulares de la realidad simplificando la autonomía para participar en decisiones en términos nominales (presencia de o ausencia de). Lo central del guión de entrevista semi-estructurada ha sido que permita acercarse a la cuestión de la autonomía para participar en decisiones, haciendo la distinción entre éstas e introduciendo la indagación sobre el tipo de consentimiento que las sustenta.¹⁹ Los incrementos de participación femenina en decisiones no son un avance en la búsqueda de equidad de género cuando en esta participación las mujeres lo hacen con un consentimiento formal, no legítimo. Sí lo son, en contraparte, cuando en esta participación las mujeres gozan de condiciones para cambiar los arreglos al respecto. Así, construir los datos sobre autonomía ha requerido transitar por la exploración inicial de la participación femenina en las decisiones y posteriormente introducir la cuestión del consentimiento. Para indagar sobre el tipo de consentimiento que sustenta la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la exploración se hizo en torno a si las entrevistadas afirman tener o no condiciones para modificar los arreglos.²⁰

Dicha entrevista fue aplicada a una muestra representativa²¹ de mujeres que vivían con un compañero o esposo y con por lo menos un hijo, y que

¹⁹ Las decisiones (20) que se incluyeron en el estudio fueron seleccionadas de entre las que se trabajan tradicionalmente en otros estudios al respecto. La revisión para su selección incluyó Casique (2000; 2003a; 2003b), García y De Oliveira (2003), Núñez (1999) y De la Briére y Quisumbing (2000).

²⁰ Las respuestas afirmativas en relación con tener condiciones para modificar los arreglos sobre su participación en las decisiones fueron codificados como consentimiento legítimo.

²¹ La entrevista semiestructurada fue contestada por sesenta mujeres beneficiarias. La muestra de sesenta beneficiarias es representativa del total de beneficiarias que en el momento de la entrevista vivían con un compañero o esposo y además tenían por lo menos un hijo o una hija, un(a) hijo(a) adoptivo(a) o un(a) hijastro(a), en las localidades del municipio de Singuilucan, Hidalgo, participando en el programa desde 1997, con un nivel de confianza del 95% y un error muestral del 12.25. El cálculo del error muestral se hizo mediante la fórmula:

$$d = \sqrt{\left(\frac{p^2 + p(1-p) + 1 - (1-\frac{d}{n})}{n} \right)} * 100 \text{ en donde:}$$

fueran beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en Singuilucan, Hidalgo.

Los cuadros que siguen presentan algunos datos y permiten mostrar la diferencia que resulta de introducir la cuestión de las condiciones para modificar los arreglos cuando se habla de autonomía para participar en decisiones. Si bien los resultados generados por estas indagaciones son en sí mismos de gran interés en términos de la discusión de las decisiones en que las mujeres beneficiarias en Singuilucan tienen o no autonomía, es importante recordar que el objetivo del apartado es simplemente mostrar la diferencia que significa abordarla y operacionalizarla como un simple conteo de decisiones frente a introducir la cuestión del consentimiento legítimo.

El Cuadro 1 presenta las decisiones distinguidas como estratégicas y de segundo orden. En la parte izquierda del cuadro se muestran las frecuencias y los porcentajes con los que las mujeres beneficiarias afirman participar en las decisiones y en la parte derecha lo correspondiente a la autonomía.

Los porcentajes de mujeres que afirman participar en decisiones estratégicas van del 85% a 98.33%, y en las de segundo orden del 73.33% al 96.67%. Es decir, más del 73% de las mujeres beneficiarias afirma participar en las decisiones, sean éstas estratégicas o de segundo orden. De entre las decisiones que han sido consideradas con consecuencias estratégicas para las mujeres, aquella en que más mujeres afirman participar es el uso de anticonceptivos, mientras que en las que menos mujeres afirman participar son que trabaje y que salga sola. Respecto a las decisiones de segundo orden, la preparación de alimentos es en la que más participan las mujeres, mientras que es en la educación y disciplina de los hijos en las que afirman hacerlo menos. Lo anterior significa que en estas decisiones se da una mayor participación de otras personas.

De acuerdo con la propuesta conceptual presentada anteriormente, el hecho de que las mujeres beneficiarias de la comunidad de Singuilucan participen en casi todas las decisiones no indica casi nada respecto a su autonomía. Como podrá advertirse con los datos que se presentan sobre autonomía en este mismo Cuadro 1, el panorama cambia sustancialmente.

Respecto a las decisiones con importantes consecuencias para la vida de las mujeres, las entrevistadas afirman que sí existen condiciones para modi-

d = margen de error asociado a la estimación de la proporción P ; P = parámetro poblacional (proporción) que se busca estimar. En este caso se ha supuesto una proporción de 0.5, ya que este es el valor que maximiza el error; t = percentil de la distribución normal asociado a la confianza deseada. En este caso se ha establecido un nivel de confianza del 95%, en donde t es igual a 1.96; n = tamaño de muestra. En este caso es igual a 60; N = Tamaño de la población. En este caso la población asciende a 963.

Cuadro 1

Decisiones estratégicas y de segundo orden: participación y autonomía femenina en decisiones

<i>Participación</i>		<i>Autonomía</i>			
	<i>Fr.</i>	<i>%</i>			
			<i>Fr.</i>		
			<i>%</i>		
<i>Estratégicas</i>					
Uso de anticonceptivos	59	98.33	Salir sola	25	41.67
Número de hijos	56	93.33	Participar en actividades comunitarias	25	41.67
Tener relaciones sexuales	56	91.67	Manejo del ingreso de la mujer	25	41.67
Participar en actividades comunitarias	55	91.67	Estudiar	18	30.00
Ella estudie	54	90.00	Trabajar	17	28.33
Manejo del ingreso de la mujer	52	86.67	Tener relaciones sexuales	12	20.00
Ella salga sola	51	85.00	Uso de anticonceptivos	11	18.33
Ella trabaje	51	85.00	Número de hijos	9	15.00
<i>Segundo orden</i>					
Preparación de alimentos	58	96.67	Compra de comida	32	53.33
Ella visite amigos	53	88.33	Compra de ropa y zapatos	30	50.00
Escuela de los hijos	52	86.67	Educación y disciplina	28	46.67
Ella salga con hijos	52	86.67	Preparación de alimentos	28	46.67
Compra de comida	51	85.00	Gastos diarios	28	46.67
Ella visite parientes	51	85.00	Reparaciones	28	46.67
Gastos diarios	49	81.67	Salir con hijos	25	41.67
Reparaciones	49	81.67	Salud de los hijos	24	40.00
Cuidados diarios hijos	47	78.33	Visitar amigos	22	36.67
Compra de ropa y zapatos	46	76.67	Visitar parientes	22	36.67
Salud de los hijos	45	75.00	Cuidados diarios hijos	21	35.00
Educación y disciplina	44	73.33	Escuela de los hijos	20	33.33

Fuente: Elaboración propia de la autora sobre la base de información recolectada en Singuilucan, Hidalgo. Véase Tepichin (2005).

ficar o cambiar los arreglos de su participación en porcentajes que van del 15% al 41.67%. Dentro de éstas, las que concentran el mayor porcentaje son salir sola, la participación en actividades comunitarias y el manejo del ingreso de la mujer. En el otro extremo, las decisiones que reúnen los menores porcentajes son las que conciernen al uso de anticonceptivos y al número de hijos. Cabe resaltar que son precisamente estas dos decisiones estratégicas las que presentan menores porcentajes de autonomía y que anteriormente se señalaron como con los mayores porcentajes de participación femenina.

Para las decisiones de segundo orden se observa que las decisiones con un mayor porcentaje de mujeres que afirman participar con autonomía son la compra de comida y de ropa y calzado. Por otro lado, la decisión con menor porcentaje es la de la escuela de los hijos, decisión que concentra un porcentaje alto de participación femenina.

El Cuadro 2 presenta las decisiones que se distinguen según el potencial transformador que tienen sobre desigualdades de género. Al igual que en el cuadro anterior, se muestran las frecuencias y los porcentajes con los que las mujeres beneficiarias afirman participar en las decisiones y hacerlo con autonomía.

Los porcentajes de mujeres que afirman participar en decisiones con potencial transformador van del 76.67 % al 98.33 %, mientras que en las agrupadas como sin potencial transformador van del 73.33% al 96.67%. La decisión con potencial transformador en la que más mujeres afirman participar es en el uso de anticonceptivos; en la que menos lo hacen es en la compra de ropa y zapatos. Respecto a las decisiones sin potencial transformador es respecto a la preparación de alimentos, en la cual las mujeres afirman tener mayor participación, mientras que en lo concerniente a la educación y disciplina de los hijos es en donde menos participan.

Dentro de las decisiones de segundo orden, las mujeres que han afirmado que sí existe autonomía se concentran señalando que está presente para la compra de comida.

Dentro de las decisiones con potencial transformador, es en la compra de ropa donde se concentra el mayor porcentaje, siendo éste del 50%. En el resto de las decisiones con potencial transformador la mayoría de mujeres considera que no existe autonomía.

A excepción de la compra de la comida, en la cual el 53% de las entrevistadas afirma sí tener autonomía, más de la mitad de las mujeres señala que no existe autonomía para cada una de las decisiones sin potencial transformador.

Los datos presentados muestran que las beneficiarias de Singuilucan señalan una mayor autonomía en decisiones que tienen que ver con las acti-

Cuadro 2

Decisiones con y sin potencial transformador: participación y autonomía femenina en decisiones

<i>Participación</i>		<i>Autonomía</i>	
	<i>Fr.</i>	<i>%</i>	
			<i>Fr.</i>
		<i>%</i>	<i>%</i>
<i>Con potencial transformador</i>			
Uso de anticonceptivos	59	98.33	Compra de ropa y zapatos
Número de hijos	56	93.33	Reparaciones
Tener relaciones sexuales	55	91.67	Salir sola
Participar en actividades comunitarias	55	91.67	Salir con hijos
Ella estudie	54	90.00	Participar en actividades comunitarias
Ella visite amigos	53	88.33	Visitar amigos
Salir con hijos	52	86.67	Visitar parientes
Salir sola	51	85.00	Estudiar
Ella visite parientes	51	85.00	Trabajar
Ella trabaje	51	85.00	Tener relaciones sexuales
Reparaciones	49	81.67	Uso de anticonceptivos
Compra de ropa y zapatos	46	76.67	Número de hijos
<i>Sin potencial transformador</i>			
Preparación de alimentos	58	96.67	Compra de comida
Escuela de los hijos	52	86.67	Educación y disciplina
Manejo del ingreso de la mujer	52	86.67	Preparación de alimentos
Compra de comida	51	85.00	Gastos diarios
Gastos diarios	49	81.67	Manejo del ingreso de la mujer
Cuidados diarios hijos	47	78.33	Salud de los hijos
Salud de los hijos	45	75.00	Cuidados diarios hijos
Educación y disciplina	44	73.33	Escuela de los hijos

Fuente: Elaboración de la autora sobre la base de información recolectada en Singuilucan, Hidalgo. Véase Tepichin (2005).

vidades y el uso de los recursos que otorga el Programa: salir solas, participar en actividades comunitarias, manejar su ingreso. Llama la atención, sin embargo, que las decisiones en las que menos autonomía afirman tener pertenecen a ámbitos relacionados con el cuerpo. Decidir sobre tener relaciones sexuales, usar anticonceptivos y sobre el número de hijos aparecen en ambos cuadros como las que agrupan menos mujeres afirmando tener autonomía.

Reflexiones finales

En el marco de la necesidad de contar con una concepción clara que permita utilizar la autonomía femenina para participar en decisiones para explorar movimientos en las relaciones de género, ésta ha sido definida como la capacidad de las mujeres para contribuir en decisiones gozando de libertad y otorgando consentimiento legítimo. Se ha hecho énfasis en deslindarse de considerar solamente la participación de las mujeres en las decisiones como indicador de autonomía, y se ha introducido el concepto de consentimiento legítimo como central para acercarse a las libertades que gozan las mujeres para decidir. En esta propuesta, la autonomía no consiste en una expansión de la participación femenina en decisiones. Se sostiene que la participación de las mujeres en más decisiones no puede ser interpretada automáticamente como una mayor autonomía o como una mejoría en la condición de las mujeres. El corazón del estudio reside precisamente en indagar sobre las condiciones de libertad en que se desarrollan los procesos de decisión.

El estudio de la pobreza en general y de la femenina en particular requiere partir de que los obstáculos que las mujeres encuentran en procesos de construcción de autonomía no son de acceso a recursos solamente, sino de reconocimiento de su posición como participantes plenas de la interacción social, de patrones institucionalizados de valores culturales que estructuran gran parte de la interacción social en donde se privilegia lo construido como “masculino” sobre lo “femenino”.

Las desventajas en la vida cotidiana de las mujeres en pobreza no se agotan en la escasez de recursos, sino que se extienden hacia la dificultad o imposibilidad de interactuar con sus compañeros o esposos como “pares”²²

²² Utilizo el término “pares” en el sentido adoptado por Fraser (1997), que hace referencia a la posición de los participantes en la interacción social. Esta autora señala que para que sea posible incidir sobre desigualdades de género deben satisfacerse al menos dos condiciones, que no son suficientes por separado. La primera consiste en que la distribución material de los recursos debe ser tal que asegure a los participantes independencia y voz. La segunda condi-

en igualdad de condiciones, con libertad de elegir, sea cual sea el espacio de la interacción. Es por ello que en relación con la autonomía de las mujeres para la toma de decisiones es necesario incorporar como elemento constitutivo fundamental el tipo de consentimiento que sustenta la participación de las mujeres. Los datos mostrados en el apartado anterior muestran que en el caso de las mujeres beneficiarias de Singuilucan, Hidalgo, el panorama encontrado respecto a participación de las mujeres en decisiones ha cambiado al introducir la cuestión del consentimiento legítimo y examinar su autonomía para hacerlo. Participar en las decisiones no es lo mismo que hacerlo con libertad de elegir, con consentimiento legítimo; ello permite cuestionar estudios que interpretan de manera automática una mayor participación de las mujeres como un indicador de incremento en su autonomía. Las entrevistadas participan en las decisiones, pero señalan una ausencia de autonomía al hacerlo, una ausencia de condiciones que permitan cambiar o modificar los arreglos sobre esta participación. Esto puede ser interpretado como que dichas mujeres participan en decisiones en las que preferirían no participar o en las que quisieran participar de diferente manera. En suma, que participan sin las condiciones de libertad para elegir.

Por tanto, derivar que un incremento en la participación de las mujeres es indicador de una mayor autonomía, no es del todo acertado cuando no se explora sobre el consentimiento que le sustenta y cuando no se distinguen las decisiones en las que se ha dado este aumento. Cuestionar abordajes sobre la autonomía de las mujeres en los cuales su mayor participación en decisiones es considerada de manera automática como un incremento en ésta, y por tanto un avance en condiciones de equidad de género, ha sido uno de los intereses para desarrollar este trabajo.

Considero que es precisamente aquí donde reside la mayor debilidad de programas de combate a la pobreza en cuanto a la introducción de una perspectiva de género, y en específico a la autonomía de las mujeres; no atender la esfera del reconocimiento, de la posición de las mujeres como participantes plenas en la interacción social. La construcción de una equidad de género requiere desplegar un enorme potencial de transformación en las mujeres, en los hombres y en sus entornos, que no se reduce a entregar los recursos. Un programa que pretenda incidir sobre las desigualdades de género debe incluir acciones de distribución y de reconocimiento enlazadas.

ción consiste en la promoción de patrones institucionalizados de valores culturales que expresen igual respeto para todos los participantes y aseguren igualdad de oportunidades para obtener estima social.

Los resultados de estudios de caso pueden brindar puntos de vista normativos para el diseño de acciones específicas de reconocimiento al explorar posibilidades y constreñimientos que conforman el conjunto de posibilidades de las mujeres en diferentes contextos, expresiones específicas de ejes de subordinación, valores que justifican la subordinación de las mujeres (cualquiera que sea la forma y dirección que adquiera esta subordinación variante entre comunidades) y la internalización que de estos valores hacen hombres y mujeres. La intervención y agencia de organizaciones locales que conozcan el contexto es muy valiosa para cuestionar formas de injusticia que se dan por un hecho natural, así como retar formas de jerarquía que parecen estar demasiado enraizadas como para cuestionarse.

Promover la equidad de género parte de una concepción de qué es lo que causa la inequidad, combatir la pobreza parte de una concepción de qué es lo que la causa. Indicadores de las diferencias hombre/mujer ya están a la vista: tipo de ocupaciones que realizan, remuneraciones que perciben, inserción laboral en actividades de menor prestigio social y bajo ingreso, baja participación en lugares de toma de decisiones.

El riesgo consiste en asumir automáticamente que estas expresiones de asimetrías de género son expresiones de pobreza. De manera central porque la desigualdad de género no necesariamente produce la pobreza de las mujeres; desigualdad de género no es forzosamente pobreza femenina.

Incorporar un enfoque de género al estudio de la pobreza requiere un cuidado permanente, una necesidad de estar alerta y no confundir los indicadores de desigualdades de género y los de pobreza, así como avanzar en la búsqueda de respuestas a la pregunta, ¿en qué condiciones la desigualdad de género produce o reproduce pobreza en general y la de mujeres en particular?

En este sentido, resulta de particular relevancia la distinción entre intereses y necesidades hecha por Moser (1989). Los primeros hacen referencia a las cuestiones prioritarias a transformar en interés de las mujeres, mientras que las segundas consisten en su traducción en medios a través de los cuales se perseguirán. El ejemplo que da Moser es muy ilustrativo: un interés de género es una sociedad más igualitaria; el medio para conseguirlo es la necesidad de abolir la división sexual del trabajo (Moser, 1989:1802). La autora enfatiza la importancia de distinguir cuándo estos intereses o estas necesidades de género son prácticos y cuando estratégicos. Los intereses estratégicos de género son aquellos que derivan del análisis de la subordinación de las mujeres a los hombres, y que se enfocan hacia la construcción de una organización más equitativa que la presente en términos tanto de la estructura como de la naturaleza de las relaciones entre ambos sexos. Se relacionan con cuestiones de poder, de control y de la explotación producto de la división sexual

del trabajo. Las necesidades estratégicas de género serán, pues, los medios para alcanzarlo. Éstas abarcan, entre otras: la abolición de la división sexual del trabajo; el alivio en la carga de trabajo doméstico y cuidado infantil; la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como derechos de tierra y propiedad, acceso al crédito; el establecimiento de una política de equidad; libertad de elección sobre reproducción; así como adopción de medidas adecuadas en contra de la violencia y el control sobre las mujeres.

Complementariamente, los intereses prácticos de género son aquéllos formulados a partir de las condiciones concretas de las mujeres en función de su posición en la jerarquía de género, en la división sexual del trabajo y de sus requerimientos para la sobrevivencia. Éstos son identificados con facilidad al estar inmediatamente relacionados con las condiciones de vida de las mujeres y generalmente son una respuesta a situaciones inmediatas. Por ello, en general no cuestionan las formas prevalecientes de subordinación aun cuando emanen directamente de ellas. Siguiendo con el ejemplo de Moser para derivar las necesidades prácticas de género, el interés práctico de género será la sobrevivencia humana y la necesidad práctica será el suministro de recursos que satisfacen necesidades de bienestar básicas. Satisfacer estas necesidades es esencial, pero ello no resuelve las desventajas de la subordinación de las mujeres de manera automática o garantizada. Incluso, subraya la autora, en la satisfacción de estas necesidades prácticas puede reforzarse negativamente la división del trabajo por género.

Las necesidades de hombres y mujeres se identifican sobre la base de los papeles que se asigna a cada uno de los sexos y que se derivan de supuestos respecto a la familia, a la división sexual del trabajo, al control de los recursos y del poder de hombres y mujeres al interior del hogar. Esta identificación de lo que necesitan las mujeres conduce el diseño de los objetivos de programas. De ahí la importancia de transparentar los supuestos y las hipótesis que dan forma a los programas encaminados directa o indirectamente a las mujeres. Moser señala que “para identificar las diferentes necesidades se requiere un examen de dos estereotipos de planeación relacionados, primero, con la estructura de los hogares de bajo ingreso y, segundo, con la división del trabajo al interior de los hogares” (Moser, 1989:1800). La importancia de esto reside en que, por un lado, en gran parte de hogares de bajos ingresos las mujeres realizan actividades de producción aportando un ingreso secundario al hogar además de las reproductivas. Por otro lado, a que la estructura familiar no nuclear en hogares con jefatura femenina son de dos tipos: la pareja masculina está ausente (hogares *de jure*) y aquellos en los que la ausencia es temporal (hogares *de facto*). Se hace hincapié en el triple papel que desempeñan las mujeres (reproductivo, productivo y trabajo administrativo comu-

nitario) y consideran que cuando los planificadores son ciegos a este triple rol no identifican que las necesidades de las mujeres no son siempre las mismas, ni son las mismas que las de los hombres y, por tanto, no proveen las estrategias de integración que las mujeres requieren. “La planificación sobre empleo, por ejemplo, se interesa en individuos como trabajadores asalariados y asume un sistema de apoyo de la unidad doméstica, mientras que la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo está constreñida por su triple compromiso” (Moser, 1989:1802).

Ligada a esta distinción entre intereses y necesidades, lo estratégico y lo práctico, se enfatiza en la diferencia que hay entre las políticas que se dirigen a transformar la condición de las mujeres de aquellas cuyo objetivo es la posición de las mujeres. Las primeras abordan las condiciones concretas de la vida diaria de las mujeres. Hacen referencia a su estado material y a sus necesidades derivadas de esta realidad impuesta por divisiones de recursos y responsabilidades. Este tipo de programas se dirige a necesidades prácticas de las mujeres, pues son más fáciles de instrumentar. Incháustegui considera que estas políticas están “ligadas a las necesidades en función de la situación actual de las mujeres, usan como soporte de la intervención las necesidades prácticas de éstas, pero refuerzan las desigualdades establecidas en la división del trabajo y de los recursos entre sexos” (Incháustegui, 1999:105). Aquí, según la autora, se ubicarían las políticas:

- a) destinadas a regular la reproducción femenina, como algunas versiones de la salud reproductiva;
- b) de planificación familiar (sobre todo la que sólo responsabiliza de la reproducción a las mujeres);
- c) para los programas de salud materna e infantil;
- d) de capacitación para la nutrición de los miembros menores de la familia;
- e) de organización de servicios sociales que liberaran a las mujeres de cierta parte de la carga doméstica (cuidado temporal de menores y ancianos), en aras de facilitar su ingreso en el mercado de trabajo y;
- f) de programas de promoción para la productividad de las mujeres pobres rurales sin negar que contribuyen a flexibilizar y modificar el estatus social femenino, sobrecargan los presupuestos de tiempo de las mujeres con dobles y triples jornadas sin modificar sustancialmente o, pero aun, reciclando las jerarquías de la desigualdad, como ha ocurrido en los últimos veinte años por la inclusión de cada vez más mujeres en los nichos de empleo precario y con jornadas múltiples de trabajo.²³

²³ Baca presenta interesantes hallazgos de investigación en torno al desdoblamiento de

Las segundas, según Moser (1989), se dirigen a su ubicación social, económica y política respecto a los hombres, y tratan de transformar su posición dentro de un entramado de relaciones desiguales. “Las desigualdades estructurales de género en los diferentes contextos definen cómo hombres y mujeres perciben sus necesidades prácticas cotidianas, además de provocarles intereses discrepantes y tal vez conflictivos en la transformación a largo plazo de esas desigualdades” (Kabeer, 1998:106). Aquí se ubicarían, según Incháustegui, las que abordan las cuestiones de:

- a) los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres (maternidad voluntaria, contracepción elegida, aborto libre, libre sexualidad);
- b) la democratización de la familia y de las responsabilidades domésticas;
- c) las reformas educativas a favor de la igualdad de oportunidades, de trato escolar y de reconocimiento simbólico público de las mujeres;
- d) la eliminación de las formas institucionalizadas de la discriminación de las mujeres en el ámbito público-político, en el trabajo, en el mundo financiero, político y militar y;
- e) las políticas en contra de todas las formas de violencia y explotación (Incháustegui, 1999:105).

La autora subraya que aunque ambos tipos de políticas contribuyen en diversos grados al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, así como al establecimiento de la equidad entre hombres y mujeres, es importante advertir que las temáticas del primer bloque frecuentemente desplazan cuestiones más polémicas y estratégicas, como son los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres o la eliminación decidida de las formas institucionales de discriminación. Enfatiza en que la cuestión decisiva no se centra tanto en los temas que se asuman, sino en la orientación que define dichas políticas, ya sea ubicando a las mujeres como actores activos que las consideren sólo en el papel de clientes o beneficiarias de los programas previamente elegidos por las agencias gubernamentales. “Lo central es cómo ingresa la categoría ‘mujer’ en los modelos de política y cómo se conceptualiza y articula el ámbito doméstico dentro de éstos” (Incháustegui, 1999:107).

Lo que habría que evitar son proyectos que al satisfacer las necesidades prácticas dejen intacta su condición dependiente y subordinada. Este es el caso de proyectos y programas que “asisten” a las mujeres pero que al cesar la intervención de los funcionarios las dejan sin poder, sin aumentar su fuerza co-

energía y tiempo de las mujeres para lograr el funcionamiento de las unidades domésticas cuando desempeñan además trabajo extradoméstico (Baca, 2003). También véase Ferrucci (2001).

lectiva y sin aprovechar su capacidad de organización, de ahí la importancia de detonar procesos de autonomía femenina. De la misma manera, habrá que evitar que al centrarse en intereses y necesidades estratégicos de género se dejen de reconocer y retomar las condiciones materiales de las mujeres. De la misma manera que en los enfoques antipobreza centrados en cuestiones prácticas y urgentes de las mujeres se relega la cuestión del reconocimiento, no es raro que en los enfoques con énfasis en los intereses estratégicos de las mujeres constantemente se dejen de considerar y de retomar sus condiciones materiales.

Los individuos y las unidades domésticas no están aislados del contexto social que los rodea, sino que se configuran a partir de la interacción con otras unidades sociales y grupos según contextos históricos y sociales. Dada la importancia del contexto social en el que se insertan mujeres y hombres como individuos y como miembros de unidades domésticas se requiere contemplar el diseño de acciones integradas que incidan sobre el contexto, que potencien la transformación disminuyendo el costo social que viene de la renegociación de las normas de género. En concreto, que trastoken las normas de género que, en las comunidades en pobreza atendidas, estén reproduciendo desigualdades al gratificar el que las mujeres y los hombres se apeguen a ellas y al sancionar cuando se alejan. Estas desigualdades no pueden ser enfrentadas por el individuo, aun cuando se le den los recursos (por más que se encuentren casos aislados, cuyo impacto sobre lo social no es significativo). No se puede esperar el cambio y empujar a las mujeres hacia éste sin una transformación de fondo que incida sobre patrones interiorizados de género, en jerarquías de género ya incorporadas a la dinámica familiar.

Las acciones de combate a la pobreza requieren enlazarse con la búsqueda de relaciones de género más equitativas, que promuevan patrones institucionalizados de valores culturales que expresen igual respeto para mujeres y hombres; aseguren igualdad de oportunidades para obtener estima social; eviten colocar la falta de autonomía, la falta de capacidad de elegir, como uno de los atributos deseables de la condición femenina. La apropiación que las mujeres y los hombres hacen de los recursos difícilmente propiciará una mayor autonomía para ellas si el acceso a éstos no va acompañado de movimientos en este sentido.

Recibido: febrero de 2008

Revisado: mayo de 2008

Correspondencia: El Colegio de México/Camino al Ajusco núm. 20/Pedregal de Sta. Teresa/C.P. 10740/México D.F./correo electrónico: atepichin@colmex.mx

Bibliografía

- Adato, Michelle y Dubravka Mindek (2000), "PROGRESA y el 'empoderamiento' de la mujer: evidencia de seis estados mexicanos", en segundo documento de Michelle Adato, Bénédicte de la Briere, Dubravka Mindek y Agnes Quisumbing, "El impacto de PROGRESA en la condición de la mujer y en las relaciones al interior del hogar", en Secretaría de Desarrollo Social, *PROGRESA: más oportunidades para las familias pobres. Evaluación de resultados del Programa de Educación, Salud y Alimentación. Impacto en el trabajo y las relaciones intrafamiliares*, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- Alsop, Ruth y Nina Heinsohn (2005), "Measuring Empowerment Inpractice: Structuring Analysis and Framing Indicators", *World Bank Policy Research Working Paper*, vol. 3510, febrero.
- Annas, Julio (1993), "Las mujeres y la calidad de vida", en Martha Nussbaum y Amartya Sen, *La calidad de vida*, México, FCE.
- Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira (2006), "Regímenes sociodemográficos y estructura familiar: los escenarios cambiantes de los hogares mexicanos", *Estudios Sociológicos*, vol. XXIV, núm. 70, enero-abril.
- Artia, Patricia, Fernando Neira y Carolina Rosas (2005), "Autonomía de las mujeres en contextos rurales", *Género, Cultura y Sociedad: Serie de Investigaciones del PIEM*, México, El Colegio de México, núm. 1.
- Arriagada, Irma y Carmen Torres (eds.) (1998), *Género y pobreza*, Santiago, ISIS Internacional, serie Ediciones de las Mujeres, núm. 26.
- Baca, Norma (2003), "Experiencias y significados del contexto del hogar en las relaciones trabajo doméstico-extradoméstico", *Papeles de Población*, núm. 32, abril-junio.
- Barme, Catherine (1990), *La mujer pobre en México. Proyecto para la atención de la mujer*, México, UNICEF.
- Barquet, Mercedes (1994), "Condicionantes de género sobre la pobreza", en J. Alatorre (coord.), *Las mujeres en la pobreza*, México, Grupo Interdisciplinario sobre la Mujer, Trabajo y Pobreza, El Colegio de México.
- Bourdieu, Pierre (1996), "La dominación masculina", *La Ventana*, núm. 3.
- Brandolini, Andrea y Giovanni D'Alessio (2001), "Measuring Well-being in the Functional Space", trabajo presentado en Conferencia Justice and Poverty: Examining Sen's Capability Approach, organizada por el St Edmund's College, New Hall y Lucy Cavendish College, 5 al 7 de junio, Cambridge.
- Brannen, Julia (2002), "The Work Family Lives of Women: Autonomy or Illusion?", First Gender Institute Seminar on Work Time in the New Economy, Londres, Universidad de Londres, octubre.
- Casique, Irene (2006), "¿Cuándo puedo decir no?: empoderamiento femenino y sexo no deseado en México", *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 21, núm. 1, enero-abril.
- (2003a), "Trabajo femenino, empoderamiento y bienestar de la familia", International Congress of the Latin American Sociologic Association (LASA), Dallas.

- (2003b), “Uso de anticonceptivos en México: ¿qué diferencia hacen el poder de decisión y la autonomía femenina?”, *Papeles de Población*, núm. 35, enero-marzo.
- (2001), *Power, Autonomy and Division of Labor in Mexican Dual-earner Families*, Lanham, Maryland, University of America Press.
- (2000), “Mexican Married Women’s Autonomy and Power within the Household”, XXII International Congress of the Latin American Sociological Association (LASA), Miami.
- Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (2005), *Experiencia de empoderamiento con mujeres en comunidades rurales: sistematización de la estrategia de intervención social 2000-2005*, México, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos.
- Chant, Sylvia (2007), *Gender, Generation and Poverty. Exploring the “Feministaion of Poverty in Asia, Africa and Latin America”*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing.
- (2003a), *The Engendering of Poverty Analysis in Developing Regions: Progress since the United Nations Decade for Women and Priorities for the Future*, Londres, New Working Paper Series, Gender Institute.
- (2003b), *Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género*, Santiago, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, serie Mujer y Desarrollo, núm. 47.
- (1994), “Women, Work and Household Survival Strategies in Mexico, 1982-1992: Past Trends, Current Tendencies and Future Research”, *Bulletin of Latin American Research*, 13, 2.
- Chen, Martha (1983), *A Quiet Revolution: Women in Transition in Rural Bangladesh*, Cambridge, Harvard University Press, Center for International Development.
- Das Gupta, Monica *et al.* (2000), “State Policies and Women’s Autonomy in China, the Republic of Corea and India, 1950-2000: Lessons from Contrasting Experiences”, *World Bank Policy Research Working Paper*, vol. 2479, noviembre.
- De La Briere, Bénédicte y Agnes Quisumbing (2000), “El impacto de PROGRESA en la toma de decisiones al interior de los hogares, y el aprovechamiento escolar relativo de niños y niñas”, en primer documento de Michelle Adato, Bénédicte de la Briere, Dubravka Mindek, y Agnes Quisumbing, “El impacto de PROGRESA en la condición de la mujer y en las relaciones al interior del hogar”, en Secretaría de Desarrollo Social, *PROGRESA: más oportunidades para las familias pobres. Evaluación de resultados del Programa de Educación, Salud y Alimentación. Impacto en el trabajo y las relaciones intrafamiliares*, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- De Oliveira, Orlandina, Marielle Pepin y Vania Salles (coords.) (1989), *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, México, El Colegio de México, UNAM, Porrúa.
- Dyson, Tim y Mick Moore (1983), “Kinship Structure, Female Autonomy and Demographic Behavior in India”, *Population and Development Review*, vol. 9, núm. 1.

- ESCAP (Fertility and Family Planning Section of the Economic and Social Commission for Asia and the Pacific) (1987), "Female Autonomy and Fertility: an Overview of the Situation in South Asia", *Asia-Pacific Population Journal*, vol. 2, núm. 4.
- Espino, Alma (2005), *Un marco de análisis para el fomento de las políticas de desarrollo productivo con enfoque de género*, Santiago, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo.
- Ferrucci, Susana (2001), "Entre las huellas del trabajo y las marcas del género", en R. Aguirre y K. Batthyany, *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, Montevideo, Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas de la Universidad de la República (CSIC); Asociación de Universidades del Grupo Montevideo; Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR-OIT).
- Fraser, Nancy (1997), *Justicia interrumpida: reflexiones críticas desde la posición post-socialista*, Santa Fe de Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth (2006), *¿Redistribución o conocimiento? Un debate político-filosófico*, Madrid, Fundación Paideia Galiza, Morata.
- García, Brígida (2003), "Empoderamiento y autonomía femeninas en la investigación sociodemográfica actual", *Revista Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano*, vol. 18, núm. 2, mayo-agosto.
- García, Brígida y Orlandina de Oliveira (2006), *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*, México, El Colegio de México.
- (2003), "Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada", Seminario Internacional Género, Familias y Trabajo: Rupturas y Continuidades. Desafíos para la investigación y la acción política, Montevideo, CLACSO, 10 y 11 abril.
- Ghuman, Sharon *et al.* (2002), *Measurement of Women's Autonomy According to Women and their Husbands: Results from Five Asian Countries Population Studies Center*, Michigan, University of Michigan, Research Report, 04-556, abril.
- Gómez de León, José y Susan Parker (1999), *El impacto de los programas de alivio a la pobreza en la participación de la fuerza laboral femenina y la condición de la mujer: el caso de PROGRESA en México*, International Union for the Scientific Study of Population Conference on Women and the Labor Market, París.
- González de la Rocha, Mercedes (2006), *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, México, CIESAS.
- (2000a), *Private Adjustments: Household Responses to the Erosion of Work*, Nueva York, Social Development and Poverty Elimination Division, Bureau Policy, United Nations Development Programme.
- (2000b), "Las artesanas de la sobrevivencia", en Mónica Gendreau, Ana María Tepichin y Enrique Valencia (coords.), *Los dilemas de la política social: ¿cómo combatir la pobreza?*, México, CIESAS, UIA, ITESO, Amaroma.

- (1994), *The Resources of Poverty, Women and Survival in a Mexican City*, Oxford (R. U.) y Cambridge (E. U.), Blackwell.
- (1990), “Crisis económica, organización doméstica y trabajo femenino”, en De Oliveira, Orlandina (ed.), *Trabajo, poder y sexualidad*, México, El Colegio de México.
- (1986), *Los recursos de la pobreza: familias de bajos ingresos en Guadalajara*, México, El Colegio de Jalisco, CIESAS, SPP.
- González Montes, Soledad (2005), “An Anti-poverty Program and Reproductive Health Needs in Mexico’s Indigenous Population: Contrasting Evaluations”, en Susana Lerner (coord.), *Reproductive Health, Unmet Needs and Poverty: Issues of Access and Quality of Services*, París, CICRED.
- Gouws, Amanda (2005), “Rethinking Development from a Gender Perspective”, CODERSIA, núms. 3, 4.
- Guzmán, Virginia (2003), “Análisis comparativo: legislación, políticas públicas e instituciones orientadas a la equidad de género”, trabajo presentado en el Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.
- Hashemi, Syed, Sydney Shuler y Ann Riley (1996), “Rural Credit Programs and Women’s Empowerment in Bangladesh”, *World Development*, vol. 24, (4).
- Incháustegui, Teresa (1999), “La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”, *La Ventana*, núm. 10.
- Jejeebhoy, Shireen (1997), “Women’s Autonomy in Rural India: its Dimensions, Determinants and the Influence of Context”, Seminar on Female Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo, organizado por el IUSSP Committee on Gender and Population en colaboración con PROP y el Department of Sociology of the Lund University, 21-24 de abril, Lund, Suecia.
- (1995), *Women Education, Autonomy and Reproductive Behavior: Experience from Developing Countries*, Oxford, Clarendon Press.
- Jelin, Elizabeth (1998), *Pan y afectos: la organización doméstica en la producción y la reproducción*, Buenos Aires, CEDES.
- Kabeer, Naila (2006), *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de desarrollo del milenio*, México, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Plaza y Valdés.
- (1999), *The Conditions and Consequences of Choice: Reflections on the Measurement of Women’s Empowerment*, Ginebra, UNRISD, Discussion paper, núm. 108.
- (1998), *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*, México, Paidós.
- López, María de la Paz y Vania Salles (coords.) (2006), *El Programa Oportunidades examinado desde el género*, México, INDESOL, El Colegio de México, UNIFEM, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Meitei, Hemanta (2001), “Education or Earning and Access to Resources: Determining Women’s Autonomy. An Experience among Women of Manipur”, International Union for the Scientific Study of Population, General Conference, San Salvador.

- Meynen, Wicky y Virginia Vargas (1994), "La autonomía como estrategia para el desarrollo desde los múltiples intereses de las mujeres", en Maruja Barrig y Andy Wehkamp (eds.), *Sin morir en el intento: experiencias de planificación de género en el desarrollo*, Lima, NOVIB, Red entre mujeres.
- Minh, Trang Hun *et al.* (2004), "Agency in the Face of Opposition: Women's Decision Making and Son Preference in Vietnam", Population Association of America, Annual Meeting Program, 1° al 3 de abril, Boston.
- Molyneux, Maxine (2006), "Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: PROGRESA/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme", *Journal of Social Policy and Administration*, Special issue on Latin America, 40, 2/3.
- Moser, Caroline (1989), "Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs", *World Development Magazine*, vol. 17, núm. 11.
- Nehmad, Grace (1996), *La autonomía femenina y su influencia en el espaciamiento y número de hijos*, México, El Colegio de México, tesis de maestría.
- Núñez, Ana (1999), "Mujeres en pobreza y participación en las decisiones de sus hogares", en Secretaría de Desarrollo Social, *Más oportunidades para las familias pobres. Evaluación de Resultados del Programa de Educación, Salud y Alimentación*, México, Programa de Educación, Salud y Alimentación, SEDESOL.
- Nussbaum, Martha (1993), "Comentario a Justicia, sexo y fronteras internacionales", en Martha Nussbaum y Amartya Sen, *La calidad de vida*, México, FCE.
- Nussbaum, Martha y Amartya Sen (1993), *La calidad de vida*, México, FCE.
- O'Neill, Onora (1993), "Justicia, sexo y fronteras internacionales", en Martha Nussbaum y Amartya Sen, *La calidad de vida*, México, FCE.
- Oppenheim, Karen y Herbert Smith (2001), "Thinking about, Measuring and Analyzing Women's Empowerment/Autonomy: Lessons from a Cross Country Comparative Study", Population Association of America, Annual Meeting, 29 de marzo, Washington.
- Oppong, Christine y René Wery (1994), *Women's Roles and Demographic Change in Sub-Saharan Africa*, New Hampshire, Heinemann.
- Poder Ejecutivo Federal (1997), *Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)*, México, Poder Ejecutivo Federal.
- Portocarrero, Patricia (1990), "Mujer en el desarrollo. Historia, límites y alternativas", en Patricia Portocarrero (ed.), *Mujer en el desarrollo. Balance y propuestas*, Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Quilodrán, Julieta (1996), "Women, Poverty and Demographic Change", *Policy and Research Paper*, International Union for the Scientific Study of Population, núm. 9.
- Ramachandran, Vimala (2002), "Fertility and Women's Autonomy", Seminar Issue 511, The Monthly Symposium, marzo, Nueva Delhi.
- Robeyns, Ingrid (2001), "Sen's Capability Approach and Feminist Concerns", trabajo presentado en Conferencia Justice and Poverty: Examining Sen's Capability Approach, organizada por el Edmund's College, New Hall y Lucy Cavendish College, 5 al 7 de junio, Cambridge.

- Safilios, Constantine y Marysia Rotschild (1983), "Female Power, Autonomy and Demographic Change in the Third World", en Richard Anker, Mayra Buvinic y Nadia Youssef, *Women's Roles and Population Trends in the Third World*, Londres, Croom Helm for ILO.
- Salles, Vania y Rodolfo Tuirán (1996), "Vida familiar y democratización de los espacios privados", en Mario Luis Fuentes *et al.*, *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF, DIF, El Colegio de México.
- Secretaría de Desarrollo Social (2003), "Acuerdo por el que se emiten y publican las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2003", *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 8 de mayo.
- (2002), *PROGRESA crece, mejora y se transforma en Oportunidades*, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- (2001), *Programa de Desarrollo Social 2001-2006, superación de la pobreza: una tarea contigo*, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- Sen, Amartya (1998), *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Alianza.
- (1993), "Capacidad y bienestar", en Martha Nussbaum y Amartya Sen, *La calidad de vida*, México, FCE.
- (1992), "Sobre conceptos y medidas de pobreza", *Comercio Exterior*, abril.
- (1990), "Gender and Cooperative Conflicts", en I. Tinker (comp.), *Persistent Inequalities*, Oxford, Oxford University Press.
- (1985), *Commodities and Capabilities*, Ámsterdam, North Holland.
- (1976), "Poverty: an Ordinal Approach to Measurement", *Econométrica*, marzo.
- Sen, Gita (1998), "El empoderamiento como un enfoque a la pobreza", en Irma Arriagada y Carmen Torres, *Género y pobreza*, Santiago, ISIS internacional, Ediciones de la Mujeres, núm. 26.
- Sen, Gita y Caren Grown (1985), *Development, Crisis and Alternative Visions: Third World Women's Perspectives*, Nueva York, Monthly Review Press.
- Talamante, Cecilia, Gloria Careaga y Lorenia Parada-Ampudia (1994), "¿Es la cooperación para las mujeres?", en Javier Alatorre (coord.), *Las mujeres en la pobreza*, México, El Colegio de México, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza.
- Tepichin, Ana María (2005), *Equidad de género y pobreza: autonomía en beneficiarias del Programa Oportunidades. Estudio de caso*, México, Luna Quintana.
- Todaro, Rosalba (2003), "Economía y género: su vinculación para la formulación de políticas públicas", Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.
- UNFPA (United Nations Population Fund) (2005), *Poverty, Sexual and Reproductive Health and Human Rights*, Nueva York, United Nations Population Fund, Country Support team for Latin America and the Caribbean.
- Valdés, Margarita (1993), "Comentario a las mujeres y la calidad de vida", en Martha Nussbaum y Amartya Sen, *La calidad de vida*, México, FCE.
- Vickers, Jeanne (1990), *Making Women Matter. The Role of the United Nations*, Londres, Zed Books.

Wolf, Diane (1990), "Daughters, Decisions and Domination: an Empirical and Conceptual Critique of Household Strategies", *Development and Change*, vol. 21, núm. 1.

World Economic Forum (2005), *Women's Empowerment: Measuring the Gender Gap*, Nueva York, World Economic Forum.